

ADENDA 4
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 059- 2015

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-059-2015, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN FASE-2 DEL "CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO" DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, que de acuerdo con las observaciones realizadas se modifica los términos de la invitación en lo señalado en negrilla así:

PRIMERO. En el Capítulo 2. Cronograma y actividades del proceso de selección. Numeral 2.1., se modifica el cronograma, así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	23 de octubre de 2015 Hora: 2:00 p.m.		FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque Ciudad de Bogotá
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	4 de noviembre de 2015		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Término para presentar documento subsanables <u>EN MEDIO FÍSICO</u> . Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	5 de noviembre de 2015	11 de noviembre de 2015 Hasta las 4:00 p.m.	<u>POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:</u> FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica (personal nacional)	23 de noviembre de 2015		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica (personal nacional) No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.	24 de noviembre de 2015	26 de noviembre de 2015	<u>POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:</u> FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos	3 de diciembre de 2015		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO

Rbt (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580

Habilitantes y Evaluación técnica (personal nacional)		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Audiencia de Calificación de la Propuesta Económica. Evaluación Final. No se recibirán observaciones ni solicitudes de aclaración en esta fecha ni en esta audiencia.	4 de diciembre de 2015 Hora: 10:00 a.m.	FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Selección del contratista	7 de diciembre de 2015	www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá
Suscripción de Contrato	A partir del 14 de diciembre de 2015	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá

SEGUNDO. En el Capítulo 2. Cronograma y Actividades del Proceso de Selección. Numeral 2.6.15. Requisitos y documentos de habilitación de las propuestas están determinados en el Capítulo III de estos Términos de Referencia, se modifica así:

"2.6.15. Requisitos y documentos de habilitación de las propuestas están determinados en el Capítulo III de estos Términos de Referencia.

Las propuestas se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades:

- (a) **Por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación Abierta.**
- (b) *Conjuntamente, es decir, mediante Consorcio o Unión Temporal.*

Los Proponentes, incluyendo los partícipes de las uniones temporales o consorcios, deben:

- (a) *Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta y para la celebración y ejecución del contrato.*
- (b) *No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen y en las previstas en el Código de Buen Gobierno de FiducolDEX.*
- (c) *No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.*
- (d) *No estar sancionados disciplinariamente, de acuerdo a lo contemplado en la ley.*
- (e) *No tener antecedentes penales.*

- (f) En el caso de las personas jurídicas estos requisitos deben ser también cumplidos por sus representantes legales.

FONTUR realizará el análisis jurídico, técnico y financiero de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de estos Términos de Referencia, cuáles propuestas resultan habilitadas.

FONTUR se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario. Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados. En caso de no allegarse dentro del término estipulado, la propuesta será declarada como inhabilitada o No Cumple y será rechazada."

TERCERO. En el Capítulo III, Requisitos Habilitantes de la Propuesta. Numeral 3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal, se modifica así:

"3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal

*Las personas jurídicas, nacionales o la sociedad extranjera con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal o la representación legal de la sucursal, en su caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según se trate. **En el caso de sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, deberá allegar el documento que acredite su constitución, existencia y representación legal según su país de origen y conforme a su legislación aplicable.***

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- *Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.*
- *El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.*
- *La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más.*

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, deberá acreditar con el documento de constitución del consorcio o unión temporal e igualmente, cada integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, presentar la propuesta, la celebración y ejecución del contrato en el caso que sea objeto de la adjudicación."

Dado en Bogotá D. C., el catorce (14) de octubre de 2015.



PAOLA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera